

FECHA: 30/11/2015

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CREAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/11/2015
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	73.66 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO

**ACUERDOS**

- I.1. Se aprueba decretar, respecto de las Utilidades, el pago del Dividendo, a favor de los accionistas de la Sociedad.
- I.2. Se aprueba que el pago del Dividendo se realice a más tardar el día 29 de enero de 2016, con cargo a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores correspondientes al año 2014.
- I.3. Se aprueba que el pago del Dividendo provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Sociedad del año 2014.
- I.4. Se giran instrucciones al Director Jurídico de la Sociedad para que lleve a cabo cualquier acto que resulte necesario y/o conveniente con respecto a las resoluciones I.1., y I.2., anteriores, incluyendo, en forma enunciativa más no limitativa, la realización de cualquier aviso, notificación, trámite, procedimiento y/o proceso ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y/o Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- II.1. Se aprueba el Plan de Compensación, de conformidad con la previa opinión favorable y aprobación del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, incluyendo la aprobación previa del Consejo.
- II.2. Se aprueba que el Director General, Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas, Director de Tesorería y Director Jurídico de la Sociedad, conjunta o individualmente y, de acuerdo con las facultades que en lo conducente les han sido conferidas por la Sociedad, realicen la instrumentación, ejecución y administración del Plan de Compensación, incluyendo llevar a cabo cualquier acto y/o celebrar y/o suscribir cualquier contrato, convenio y/o instrumento que resulte necesario, consecuente y/o conveniente en relación con el Plan de Compensación.
- III. Se aprueba que la Sociedad contrate y lleve a cabo las Operaciones, en el entendido de que la Sociedad deberá mantener en todo momento un nivel de apalancamiento, medido por la relación deuda/capital, que no exceda de 3.5 veces, facultándose al Consejo para que autorice la contratación de las Operaciones, lleve a cabo las Operaciones, y ejerza las Facultades de Determinación de las Operaciones, por sí o mediante delegación de las mismas, en forma total o parcial, al Director General, Comité Ejecutivo y/o en el Comité de Crédito, Riesgos y Tesorería de la Sociedad.
- IV.1. Se aprueba ratificar a los señores: (i) FRANCISCO BERRONDO LAGOS, JOSÉ LUIS BERRONDO AVALOS, ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, MOISÉS RABINOVITZ OHRENSTEIN, ISER RABINOVITZ STERN, ALLAN CHEREM MIZRAHI, GERARDO CIUK DÍAZ, LORENA MARGARITA CÁRDENAS COSTAS, JOSÉ EDUARDO ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE y WILFRIDO CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA, como miembros propietarios del Consejo; y, (ii) EDUARDO BERRONDO ÁVALOS, LUIS BERRONDO BARROSO, JOSÉ

FECHA: 30/11/2015

FRANCISCO RIEDL BERRONDO, ABY LIJTSZAIN CHERNIZKY, MARCOS SHEMARIA ZLOTORYNSKI, JORGE ESTEVE RECOLONS y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, como miembros suplentes del Consejo.

IV.2. Se hace constar la calificación que hace la Asamblea sobre la independencia de los señores: (i) JOSÉ EDUARDO ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE y WILFRIDO CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA; y (ii) JORGE ESTEVE RECOLONS y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 26 de la LMV.

IV.3. En consecuencia de las resoluciones anteriores, el Consejo está integrado como sigue, en el entendido de que cada miembro propietario únicamente podrá ser suplido por la persona que aparece al lado de su nombre:

Miembros Propietarios    Miembros Suplentes  
Francisco Berrondo Lagos (Presidente)    Eduardo Berrondo Avalos  
José Luis Berrondo Avalos    Luis Berrondo Barroso  
Ángel Francisco Romanos Berrondo    José Francisco Riedl Berrondo  
Moisés Rabinovitz Ohrenstein    Aby Lijtszain Chernizky  
Iser Rabinovitz Stern    Marcos Shemaria Zlotorynski  
Allan Cherem Mizrahi  
Gerardo Ciuk Díaz  
Lorena Margarita Cárdenas Costas  
José Eduardo Esteve Recolons (\*)    Jorge Esteve Recolons (\*)  
Gilbert Sonnery Garreau-Dombasle (\*)    Enrique Saiz Fernández (\*)  
Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada (\*)  
(\*) Consejeros independientes.

IV.4. Se aprueba ratificar a los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad que, respectivamente, se enuncian a continuación y, por lo tanto, dichos comités están integrados como sigue:

### Comité de Auditoría

Miembros Propietarios  
Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada (Presidente)  
José Eduardo Esteve Recolons  
Gilbert Sonnery Garreau-Dombasle

### Comité de Prácticas Societarias

Miembros Propietarios  
Gilbert Sonnery Garreau-Dombasle (Presidente)  
José Eduardo Esteve Recolons  
Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada

IV.5. Se ratifica a los señores WILFRIDO CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA y GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE, como Presidentes, respectivamente, de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad.

V. Se designan a los señores Ángel Francisco Romanos Berrondo, Lucero Ivonne Reyes Preciado y Luis Calixto López Lozano, como delegados especiales de la asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el fedatario público de su elección para llevar a cabo, en su caso, la protocolización parcial o total de la presente acta; (ii) soliciten, en su caso, la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea; y, (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.